

Convidada al Consejo en donde se halla  
el referido pleito pendiente. Y mediante  
que quando pueda ser verificable el  
hecho de ser uno velos que organizaron  
el averas poder, de que no hà podido,  
ni puede hacer memoria, es tan cer-  
to, como verdadero, que por nessuno  
aluno, no le produce incomparabilidad  
ni el menor impedimento para en-  
trar a ejercer el expresado Empleo  
pues quando pueda ser lo que se dice  
sin perjuicio de averas y del fraude  
con que en ello se puede haber procedi-

